



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, martes 21 de abril de 2020

número 32

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO por el cual se adicionan los Cambios de Uso de Suelo CUS3 y CUS4 al Cuadro 3 relativo a los Criterios de Regulación Ecológica del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 28 de noviembre de 2017.	1
PROGRAMA Estatal de Educación 2017-2023.	6
PROGRAMA Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología 2017-2023.	31
PROGRAMA Especial de Deporte y Activación Física 2017-2023.	45

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 4, 7 fracciones I, II y IX y 20 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 82 fracción XVIII y 85 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 7 fracción I y 8 fracción II de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza y observando las disposiciones previstas en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XLII, 20, 22 y 23 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

Que el ordenamiento ecológico del territorio es un instrumento de la política ambiental incluido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 2, mismo que está enmarcado en el ciclo de la política pública¹, por lo que, además de ser un instrumento de utilidad pública, debe ser visto como un proceso de mejora continua, en el que la gestión del territorio y sus recursos naturales se va mejorando y precisando conforme se desarrollan propuestas técnicas y jurídicas innovadoras y adaptativas a las condiciones de gobernanza y de la calidad ambiental.

Que el 28 de noviembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo por el cual se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, instrumento mediante el cual, el gobierno estatal, los municipios y la comunidad en general, participan en la planeación, ordenamiento, y regulación de todas las acciones en materia de ordenamiento ecológico.

Que este instrumento fue diseñado para promover y regular el uso del suelo en el Estado, tomando en consideración las cuencas hidrológicas existentes en la entidad, promoviendo las medidas de mitigación para anular o compensar ambientes adversos, mediante la participación de los sectores productivos y de la sociedad.

Que es en ese contexto, de mantenimiento de calidad ambiental y beneficio social, es que se propone la adición de criterios de regulación ecológica que permitan dar la posibilidad de intercambiar el derecho de uso del territorio, a través de permutar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para aumentar la intervención por parte de proyectos de desarrollo, que previamente está acotada con criterios de regulación ecológica para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, bajo la condición de que los terrenos forestales que ceden sus derechos sean conservados sin modificaciones antropogénicas en sus ecosistemas. De esta manera se establece una relación de “ganar-ganar” entre los poseedores de la tierra y los promotores de proyectos de desarrollo.

Que la idea central es que se mantenga una apropiada calidad ambiental, expresada en la estructura y función de los ecosistemas definida como proporciones de usos del suelo presentes en las unidades de gestión ambiental, que permitan la apropiación sostenida en el tiempo de bienes y servicios ecosistémicos y que, al mismo tiempo, permita que los poseedores de la tierra encuentren un beneficio económico, a través del mantenimiento de una gradación de intensidades de uso.

Que el artículo 49 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico señala que: *“La modificación de los lineamientos y estrategias ecológicas a que hace referencia la fracción I del artículo anterior se podrá realizar, entre otros supuestos, cuando conduzca a la disminución de los impactos ambientales adversos ocasionados por las actividades productivas, los asentamientos humanos y el aprovechamiento de los recursos naturales...”*. Bajo esta condición, se justifica la modificación del programa de ordenamiento ecológico, en virtud de que, la intención de la misma es la de lograr las adecuaciones pertinentes para que al darse una intervención territorial que concentre los impactos ambientales por cambios de uso del suelo, permita la continuidad de ecosistemas sin alteraciones antropogénicas.

Que la transferencia de derecho de desarrollo entre predios cuenta con algunos antecedentes, como es el caso de la jurisprudencia sobre el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Zona Costera de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka’an publicado en el Periódico Oficial de Quintana Roo el 14 de Mayo de 2002, en el que se establecen la transferencia de derecho de uso de la playa para que los propietarios de ellas puedan vender sus derechos a los desarrolladores de proyectos turísticos, bajo la condición de

¹ Gestión pública y el ciclo de política pública. https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/40505/Gestion_publica.pdf

que esa playa no será intervenida, para que éstos puedan alcanzar la dimensión necesaria de playa que les dé la viabilidad necesaria para el desarrollo de sus proyectos. De esta manera se logra que el desarrollador de proyecto tenga un área donde su proyecto sea viable y los dueños de los terrenos que ceden sus derechos obtienen un beneficio económico por la conservación de los ecosistemas.

Que otro ejemplo de la transferencia de derechos de desarrollo en cambio de uso del suelo, son los denominados bonos de carbono², que son instrumentos, propuestos en el Protocolo de Kyoto, mediante los cuales el vendedor de los bonos se compromete a realizar las acciones de conservación necesarias para mantener la captura de carbono en su predio, en tanto que el comprador al adquirir los bonos acredita la reducción de emisión derivadas de su actividad.

Que finalmente, en su perspectiva fundamental, el pago por servicios ambientales que viene realizando la Comisión Nacional Forestal, constituye una forma de transferencia de derechos de desarrollo, que, en este caso establecen los particulares con el estado mexicano.

Que en este momento existe una crisis ambiental sin precedente en la historia de la humanidad, ya que las actividades humanas han alterado los ecosistemas en un grado que se ha trastocado muchos procesos globales incluidos los ciclos biogeoquímicos, el clima y la biodiversidad³. Uno de los principales factores de deterioro es la pérdida, fragmentación y disminución de la forma y función de los ecosistemas.

Que el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene como un fundamento principal ofrecer la posibilidad de desarrollo a los dueños de la tierra, a través de cierto cambio de uso de suelo de terrenos forestales acotado a un límite teórico de viabilidad ecológica y biogeográfica para la biodiversidad y los ecosistemas. El problema central es que, para ser equitativos, todo el territorio tiene la misma posibilidad de ser aprovechado, con la consecuente fragmentación de ecosistemas, por lo que la transferencia de derechos de uso ayuda que los impactos por cambio de uso del suelo se concentren y por otra parte los terrenos que ceden sus derechos mantienen teselas extensas de ecosistemas nativos.

Que, en aras de lograr el consenso y participación de las instancias involucradas en materia de ordenamiento ecológico del territorio, la propuesta de adición de dos Criterios de Regulación Ecológica para Cambio de Uso de Suelo a las Unidades de Gestión Ambiental del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presentó en la reunión ordinaria del Comité del Programa el día 07 de noviembre de 2019. Cabe mencionar que en dicha reunión se aprobó por unanimidad la propuesta y se acordó ponerla en consulta pública.

Que en virtud del compromiso acordado en la reunión del citado Comité, la consulta pública se llevó a cabo del 30 de enero al 28 de febrero de 2020 dentro del portal oficial de internet de la Secretaría de Medio Ambiente, dando avisos previos mediante oficios y correos electrónicos y que respecto a la propuesta, solo se recibieron opiniones de conformidad con el contenido de los criterios propuestos.

Que, en virtud de lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

² Bonos de Carbono. <http://ambio.org.mx/bonos-de-carbono/>

³ UNEP 2016. GEO-6 Regional Assessment for Latin America and the Caribbean. United Nations Environment Programme, Nairobi, Kenya.

PRIMERO. Se adicionan los Cambios de Uso de Suelo CUS3 y CUS4 al Cuadro 3 relativo a los Criterios de Regulación Ecológica del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 28 de noviembre de 2017.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se dejan sin efectos todas las disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo, así como en los Criterios de Regulación Ecológica que se adicionan.

DADO. En la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 15 días del mes de abril de 2020.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)

BIOL. EGLANTINA CANALES GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)

Cuadro 3. Criterios de Regulación Ecológica.

CLAVE	CAMBIO DE USO DE SUELO
CUS1	...
CUS2	...
CUS3	Los terrenos forestales que, por excepción, sean utilizados para la creación de proyectos de desarrollo acordes a la vocación de la UGA, podrán incrementar la superficie autorizada de cambio de uso del suelo del 30% hasta en un máximo de un 80% de su superficie, por medio de la transferencia de derechos de desarrollo, provenientes de predios con terrenos forestales ubicados en la misma UGA, con una superficie equivalente a la superficie que se pretenda intervenir. Para tal efecto, los promotores del desarrollo deberán establecer los mecanismos de cesión de esos derechos con los dueños de los terrenos que no serán intervenidos. Este acuerdo deberá estar inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los terrenos que cedan sus derechos de desarrollo deberán ser designados como Reserva Natural Voluntaria o alguna otra categoría de área natural

	<p>protegida de conformidad a las categorías previstas en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.</p> <p>El 20% de terreno forestal del proyecto de desarrollo deberá estar sujeto a un manejo previamente avalado por Secretaría de Medio Ambiente que considere, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminución del riesgo por incendio. • Control de plagas. • Erradicación de especies invasoras (determinadas por la CONABIO). • Creación de infraestructura para la contención y estabilización de la erosión en concordancia con el tamaño y magnitud de las zonas erosionadas. • Manejo de los hábitats para favorecer la presencia de las especies de fauna y flora nativas. • El área sin desmontar se ubicará preferentemente en la periferia del terreno forestal, permitiendo la continuidad de la vegetación con los predios adyacentes.
<p>CUS4</p>	<p>En el escenario de que no exista disponibilidad de terrenos forestales para intercambiar derechos de desarrollo en la UGA, se podrá llevar a cabo la transferencia de derechos de terrenos preferentemente forestales en una relación de 2:1 con respecto del terreno forestal que se pretenda intervenir. La transferencia de derechos será hasta alcanzar el 80% de la superficie del predio a desarrollar. Los promotores del desarrollo deberán establecer los mecanismos de cesión de esos derechos con los dueños de los terrenos preferentemente forestales. Este acuerdo deberá estar inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los terrenos preferentemente forestales que cedan sus derechos de desarrollo, deberán ser sujetos a un proceso de restauración ecológica, bajo el esquema establecido para Zonas de Restauración en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables, que será responsabilidad tanto del desarrollador del proyecto como del dueño del predio, hasta que se conviertan en terrenos forestales con la biodiversidad, estructura y funciones ecológicas propias del ecosistema alcanzables de acuerdo al criterio científico avalado por una institución académica.</p> <p>El 20% de terreno forestal del proyecto de desarrollo deberá estar sujeto a un manejo previamente avalado por la Secretaría de Medio Ambiente que considere, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminución del riesgo por incendio (Creación de brechas contrafuego, retiro de biomasa vegetal muerta, etcétera). • Control de plagas. • Erradicación de especies invasoras (determinadas por la CONABIO). • Creación de infraestructura para la contención y estabilización de la erosión en concordancia con el tamaño y magnitud de las zonas erosionadas. • Manejo de los hábitats para favorecer la presencia de las especies de fauna y flora nativas.

Programa Estatal de Educación 2017-2023

Actualización 2020

© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

La **Secretaría de Educación** y la **Jefatura de la Oficina del Ejecutivo** coordinaron la integración, diseño e impresión de este documento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México
Marzo de 2020
www.coahuila.gob.mx

Miguel Ángel Riquelme Solís

Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza

Higinio González Calderón

Secretario de Educación

Contenido

PRESENTACIÓN

MARCO JURÍDICO

1. DIAGNÓSTICO

2. MISIÓN, VALORES ESENCIALES Y VISIÓN

3. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 Infraestructura de alta calidad

3.2 Altos índices de aprendizaje y calidad educativa

3.3 Directivos y docentes competitivos

3.4 Padres de familia

3.5. Liderazgo directivo y docente

3.6 Instituciones formadoras de docentes

3.7 Acceso y permanencia

3.8 Enfoque humano

3.9 Enfoque integrador

3.10 Rezago educativo

3.11 Reconocimiento al desempeño

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1. INDICADORES

Presentación

La educación cumple la importante función de desarrollar en las personas los conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la vida en sociedad. Además, es determinante en la mejora de las condiciones de vida de las comunidades, en la medida en que la población logra cursar un mayor número de grados escolares. Por todo ello, la prioridad de esta Administración es continuar ampliando las oportunidades para el acceso a los servicios educativos en todos los niveles y modalidades, con un enfoque de calidad, equidad e inclusión.

El Programa Estatal de Educación 2017-2023 emana de las necesidades de la población que fueron recogidas a través de los foros de consulta ciudadana y en las resoluciones de las mesas de trabajo de los foros educativos, a la vez que da cumplimiento a los objetivos que en la materia establece el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023. Las líneas de acción contenidas en él contribuirán a lograr una sociedad más justa, productiva y equitativa.

Este documento programático está alineado a la Planeación Estratégica y Operativa de la Secretaría de Educación, la cual plantea en su visión: "posicionar a Coahuila en los primeros lugares de los indicadores de calidad educativa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para el año 2040". Cabe señalar que esta meta de largo plazo fue elaborada con la participación y consenso de toda la estructura educativa del Estado.

Por su parte, la misión institucional está dirigida a "contribuir al desarrollo integral del ser humano para que se realice plenamente como individuo y ciudadano responsable, colaborativo, productivo y socialmente comprometido". Derivado de lo anterior, así como del diagnóstico del sector educativo en nuestra entidad, se establecieron 11 objetivos específicos, 60 líneas de acción y

18 indicadores, mismos que se evaluarán de manera permanente y con transparencia.

Equipamiento e infraestructura de alta calidad en los centros educativos; altos índices de aprendizaje y calidad educativa; directores y docentes competitivos; mejores ambientes de colaboración con los padres de familia y, consolidación del liderazgo directivo y docente, son las principales líneas de acción estratégica que, en un marco de ética y legalidad, guiarán el quehacer educativo.

El fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal es imprescindible, por ello nuestro compromiso es garantizar que todos los coahuilenses tengan acceso a una educación que les permita responder a los retos del entorno, que contribuya a transformar su realidad y la de su comunidad.

Con mejor educación, ¡Fuerte, Coahuila es!

Miguel Ángel Riquelme Solís
Gobernador Constitucional del
Estado de Coahuila de Zaragoza

Marco Jurídico

El marco legal del Programa Estatal de Educación 2017-2023 se encuentra sustentado en los artículos 3 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con sus respectivas reformas; en la Ley General de Educación, en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y en la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución en materia de Mejora Continua de la Educación.

Su finalidad es encaminar la función pública al cumplimiento de los objetivos de la educación, además de fortalecer su carácter de obligatoria y universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Asimismo, permite asegurar que el quehacer de los servidores públicos se encuentre bajo los requisitos que disponga la legislación estatal homologada, de acuerdo a la reforma, en sus acuerdos, reglamentos y estatutos.

Finalmente, el marco legal propicia las condiciones necesarias para garantizar que el Sistema Educativo Estatal brinde educación de calidad, que potencie el desarrollo individual y colectivo de los coahuilenses.

1. Diagnóstico

Para brindar servicios educativos de calidad que promuevan el desarrollo integral de los educandos como individuos y ciudadanos responsables, a la vez que aseguren el mayor logro de aprendizajes, es necesario realizar un análisis para conocer la situación en que se encuentra la educación en la entidad y, a partir de ahí, plantear los objetivos hacia donde deberán dirigirse los esfuerzos.

El análisis de la situación que guarda la educación en Coahuila centra su atención en la revisión de los indicadores de cobertura, abandono escolar, eficiencia terminal y aprovechamiento académico, así como en información derivada de evaluaciones internas y externas. A través de este diagnóstico se identifican las fortalezas y áreas de oportunidad del Sistema Educativo Estatal.

En el ciclo escolar 2017-2018 la matrícula total registrada fue de más de un millón de estudiantes, quienes son atendidos en más de seis mil planteles educativos, como se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1. Matrícula total registrada en el ciclo escolar 2017-2018

Nivel y servicio	Total	
	Alumnos	Escuelas
Sistema escolarizado		
Educación básica	619,452	4,164
Preescolar	124,952	1,449
Preescolar CONAFE	2,048	263
Primaria	336,833	1,778
Primaria CONAFE	303	47
Secundaria	155,235	614
Secundaria CONAFE	81	13
Educación media	130,820	703
Bachillerato general	62,711	521

Bachillerato tecnológico	62,635	114
Profesional técnico	5,474	68
Educación superior	101,349	235
Educación Normal	1,094	9
Licenciatura	85,881	148
Técnico Superior Universitario	8,912	15
Posgrado	5,462	63
Capacitación para el trabajo	43,710	99
Total del sistema escolarizado	895,331	5,201
Sistema no escolarizado		
Educación media	10,126	18
Bachillerato general	18	1
Bachillerato general	10,108	17
Educación superior	9,184	80
Educación Normal	178	1
Licenciatura	7,223	47
Posgrado	1,783	32
Total del sistema no escolarizado	19,310	98
Otros servicios		
Servicios de apoyo	60,250	1,117
Inicial escolarizado	10,808	124
Inicial no escolarizado	8,888	719
Especial (CAM)	3,376	56
Especial (USAER)	37,178	218
Educación para adultos	67,511	23
CEDEX	463	10
Misiones	3,323	13
IEEA	63,725	0

Total de otros servicios	127,761	1,140
---------------------------------	----------------	--------------

Total	1'042,402	6,439
--------------	------------------	--------------

Fuente: SE. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2018.

Los indicadores proporcionan información relevante sobre el sistema educativo y su utilidad radica en que permiten orientar las acciones de mejora. Sin duda uno de los desafíos más importantes es lograr el acceso y permanencia de la población en el sistema educativo, por lo que habrá que desarrollar estrategias centradas en la cobertura, equidad y calidad, además de la focalización de programas y recursos que favorezcan las trayectorias académicas. A continuación se presentan los principales indicadores de educación básica (Cuadro 2).

Cuadro 2. Indicadores de educación básica, ciclo escolar 2015-2016

Indicador	Preescolar		Primaria		Secundaria	
	Coahuila	Nacional	Coahuila	Nacional	Coahuila	Nacional
Cobertura	70.7	72.1	100.5	106.0	103.3	102.0
Abandono escolar	—	—	0.7	0.7	4.9	4.4
Eficiencia terminal	—	—	98.0	98.3	85.8	87.7

Fuente: SEP. Secretaría de Educación Pública. Reporte de indicadores educativos, ciclo escolar 2015-2016.

Los datos muestran que la cobertura en preescolar aún es baja, por lo que se incrementarán las acciones para ampliar gradualmente este servicio educativo. Es muy importante que los infantes de 3 a 5 años cursen preescolar pues, además de su obligatoriedad, es un factor clave para superar desigualdades socioeconómicas y culturales que todavía persisten.

Una de las mayores preocupaciones para esta Administración es el abandono escolar. En el caso de primaria es bajo, sin embargo, para el caso de secundaria es necesario reforzar las estrategias y acciones de retención y prevención del abandono, a fin de que los alumnos culminen sus estudios en el tiempo establecido.

Respecto a la eficiencia terminal, el indicador para primaria está tres décimas por debajo del promedio nacional, mientras que para secundaria existe una diferencia de 1.9 a favor de la cifra nacional. Ante la complejidad del trabajo educativo, se llevarán a cabo investigaciones para conocer los principales factores asociados al fracaso escolar y, de acuerdo a la evidencia obtenida, se elaborarán estrategias para mejorar el desempeño de los estudiantes.

La importancia de los niveles educativos medio y superior consiste en que desarrollan en los jóvenes las competencias, habilidades y actitudes que favorecen su ingreso al mercado laboral, además de ampliar sus oportunidades de crecimiento personal y profesional, lo que beneficia al progreso económico del Estado.

Como se puede observar en el cuadro 3, en el ciclo escolar 2015-2016 la educación media alcanzó una cobertura del 69.6%. El reto que plantea este indicador consiste en ampliar el acceso a este nivel educativo. Por su parte, el abandono escolar se encuentra seis décimas por arriba del promedio nacional, lo que obliga a reforzar las estrategias para evitar que los jóvenes abandonen sus estudios.

Cuadro 3. Indicadores de educación media y superior, ciclo escolar 2015-2016

Indicador	Educación media		Educación superior	
	Coahuila	Nacional	Coahuila	Nacional
Cobertura	69.6	75.0	33.2	31.0

Abandono escolar	16.1	15.5	8.5	7.0
------------------	------	------	-----	-----

Fuente: SEP. Secretaría de Educación Pública. Reporte de indicadores educativos, ciclo escolar 2015-2016.

Uno de los grandes desafíos de la educación superior consiste en ampliar su cobertura. En el ciclo escolar 2015-2016 solo 33.2% de los jóvenes entre 18 y 22 años estaban inscritos en los programas de educación formal, mientras que 8.5% de los estudiantes abandonó sus estudios. En este sentido, se reforzarán las acciones que favorezcan el acceso a este nivel educativo, así como todas aquellas estrategias que promuevan la permanencia y conclusión de los estudios superiores.

El rezago educativo de las personas mayores de 15 años es un factor que tiene efectos negativos en el desarrollo social, toda vez que limita el potencial de los individuos, así como sus oportunidades para acceder a mejores condiciones de vida. De acuerdo con estimaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), al cierre del ejercicio 2016, Coahuila ocupó el cuarto lugar nacional con menor índice de rezago (25%). En valores absolutos significa que 548,479 personas no han concluido la enseñanza básica.

Asimismo, la entidad ocupó el quinto lugar nacional respecto a la tasa de analfabetismo (1.7%). En cuanto a la población de 15 años o más sin primaria terminada, obtuvo el segundo lugar a nivel nacional (5.9%), mientras que en población sin secundaria terminada se colocó en el décimo octavo lugar (17.4%).

Aun cuando Coahuila se sitúa en los primeros lugares con menor rezago educativo, el compromiso con la población que se encuentra en esa condición va más allá de la conclusión de los distintos grados de la educación básica; se trata también de proporcionarles oportunidades para acceder a estudios

superiores, integrarse a la economía formal y, finalmente, mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Respecto al grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, Coahuila ocupa el quinto lugar con 9.9 grados cursados, cifra superior a la media nacional (9.1). No obstante, para favorecer el desarrollo económico y social del estado, se impulsarán políticas educativas que aseguren el ejercicio del derecho a la educación de la población.

Para mejorar la calidad de los servicios educativos es imprescindible conocer el nivel de logro en los aprendizajes esperados que marca el currículo de cada nivel educativo. Los resultados obtenidos por los alumnos de tercero de secundaria en la prueba PLANEA muestran que, en matemáticas, el 16.1% se ubicó en los niveles de logro III y IV y el 83.90% en los niveles I y II. En lenguaje y comunicación el 32.2% de estudiantes se encuentran en los niveles III y IV y el resto en los niveles I y II. Asimismo, 11.3% de los estudiantes de educación media alcanzó niveles satisfactorios en la prueba de matemáticas y 36.7% en la de lenguaje y comunicación.

Es de suma importancia desarrollar estrategias que enriquezcan los ambientes de aprendizaje en los centros educativos, ya que los saberes en los campos referidos arriba son esenciales para adquirir nuevos conocimientos en los grados y niveles educativos subsecuentes.

El Sistema Educativo Coahuilense requiere de recursos humanos altamente competitivos, cuyas capacidades técnicas y pedagógicas propicien un mayor desarrollo de aprendizajes en los alumnos, por ello se impulsarán nuevos y mejores programas de formación para el nivel básico y medio, acordes a las distintas etapas de la trayectoria profesional de los docentes.

Lograr una infraestructura suficiente y de calidad, con espacios educativos pertinentes y seguros, laboratorios bien equipados, libros de texto y materiales

de apoyo suficientes para el ejercicio docente, así como equipamiento tecnológico en todos los planteles escolares, serán elementos esenciales para alcanzar las metas educativas que nos hemos propuesto.

Mejorar la calidad de la educación implica dar prioridad al aprendizaje de niños, jóvenes y futuros profesionistas, pues una sólida formación es la principal condición para incorporarse con éxito a la vida productiva y para impulsar el desarrollo social de nuestro estado.

2. Misión, Visión y Valores Esenciales

Misión

Contribuir al desarrollo integral del ser humano para que se realice plenamente como individuo y ciudadano responsable, colaborativo, productivo y socialmente comprometido.

Visión

Posicionar la educación de Coahuila en los primeros lugares de los indicadores de calidad educativa de la OCDE, para el año 2040.

Valores esenciales

Responsabilidad

Ponemos el mejor esfuerzo para cumplir impecablemente nuestras funciones y acuerdos, para impulsar la calidad educativa y el logro de los objetivos establecidos.

Un colaborador practica este valor cuando:

- Cumple puntualmente sus funciones y tareas asignadas.
- Acata y aplica oportunamente las normas y disposiciones.
- Asegura el cumplimiento de proyectos y programas.
- Pone el máximo empeño para generar resultados sobresalientes.
- Encuentra alternativas para cumplir con sus responsabilidades ante contingencias y emergencias.

Servicio

Identificamos las necesidades de las personas con las que interactuamos, para brindar atención justa, respetuosa y oportuna que genere su satisfacción.

Un colaborador practica este valor cuando:

- Atiende con asertividad y eficiencia las necesidades de los estudiantes.
- Escucha con respeto e interés las opiniones de alumnos, padres de familia y comunidad para dar una respuesta adecuada a sus requerimientos.
- Brinda información suficiente, veraz y oportuna.

Colaboración

Interactuamos con disposición y apertura para desarrollar un trabajo efectivo.

Un colaborador practica este valor cuando:

- Aporta conocimientos y experiencias relevantes para ayudar a otros a lograr resultados.
- Sabe relacionarse, comunicar sus ideas y escuchar a los demás.
- Trabaja en equipo.
- Contribuye a la solución de problemáticas, incluso más allá de su responsabilidad.
- Demuestra una disponibilidad entusiasta.

Preparación

Desarrollamos continuamente conocimientos, habilidades y actitudes para ofrecer un servicio profesional y de calidad.

Un colaborador practica este valor cuando:

- Aplica conocimientos y experiencia en la mejora de su trabajo.
- Dedicar tiempo a la formación continua para mejorar sus competencias profesionales.
- Obtiene resultados satisfactorios en el campo en que se desempeña.
- Busca alternativas innovadoras para mejorar los procesos.

3. Objetivo General, Objetivos Específicos y Líneas de Acción

OBJETIVO GENERAL

Consolidar el sistema educativo estatal para brindar servicios de alta calidad y con pertinencia, generando un contexto de compromiso y participación de la estructura educativa, padres de familia, los tres niveles de gobierno y la sociedad civil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 Infraestructura de alta calidad

Contar con equipamiento e infraestructura de alta calidad que genere condiciones propicias para la educación, la inclusión y la accesibilidad en los centros educativos de todos los niveles, grados y modalidades.

- 3.1.1 Gestionar recursos ante fuentes de financiamiento oficiales y particulares para la construcción de espacios educativos.
- 3.1.2 Diseñar un plan para la rehabilitación y el mantenimiento de los planteles de educación básica.
- 3.1.3 Impulsar programas para equipar los espacios educativos de educación básica, media y superior.
- 3.1.4 Desarrollar un Sistema Interinstitucional que permita atender la demanda de infraestructura educativa a corto, mediano y largo plazo.

3.2 Altos índices de aprendizaje y calidad educativa

Asegurar altos índices de aprendizaje elevando la calidad y pertinencia para la población educativa en todos los niveles, grados y modalidades.

- 3.2.1 Impulsar la calidad y pertinencia de los servicios educativos que brinda el Estado.
- 3.2.2 Facilitar las condiciones para el logro de altos índices de aprendizaje en los alumnos de todos los niveles, grados y modalidades.
- 3.2.3 Promover la práctica regular de actividad física para contribuir a la mejora del aprendizaje y de la salud de los alumnos.
- 3.2.4 Implementar un proceso de simplificación administrativa en tareas y procesos de gestión escolar, además de optimizar los sistemas informáticos en todas las áreas de la estructura educativa.
- 3.2.5 Promover el uso de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 3.2.6 Apoyar la investigación educativa para la producción de conocimiento, materiales y estrategias innovadoras que favorezcan la formación integral de alumnos y docentes.
- 3.2.7 Instrumentar proyectos para fortalecer los procesos académicos y de acompañamiento pedagógico en la educación básica y media superior.
- 3.2.8 Fortalecer las competencias del idioma inglés en estudiantes, docentes y directivos.
- 3.2.9 Otorgar a las escuelas de educación básica y media superior materiales educativos que favorezcan el aprendizaje.
- 3.2.10 Efectuar acciones de planeación y evaluación en instituciones educativas de todos los niveles, grados y modalidades.
- 3.2.11 Impulsar nuevos programas de posgrado en las instituciones de educación superior del Estado.
- 3.2.12 Impulsar la acreditación de los programas de estudio en las instituciones de educación superior.
- 3.2.13 Fomentar la certificación de los procesos de gestión en la educación superior.
- 3.2.14 Promover los programas de movilidad nacional e internacional para estudiantes y docentes de educación superior.

3.3 Directivos y docentes competitivos

Contar con personal competitivo mediante el fortalecimiento de su formación y profesionalización.

- 3.3.1 Llevar a cabo programas de formación, capacitación y tutoría dirigidos a figuras educativas de todos los niveles, grados y modalidades.
- 3.3.2 Establecer redes de intercambio de buenas prácticas entre docentes y escuelas.
- 3.3.3 Llevar a cabo los procesos de selección establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros para la admisión, promoción y reconocimiento.
- 3.3.4 Fortalecer los equipos técnico-académicos de capacitación de la instancia de formación continua y de educación básica.
- 3.3.5 Evaluar los programas de formación continua para docentes.
- 3.3.6 Organizar equipos estatales de supervisión para fortalecer el trabajo colaborativo, la autonomía de gestión, los procesos académicos y de acompañamiento en instituciones de educación básica.
- 3.3.7 Establecer convenios con instituciones de educación superior para el desarrollo de programas de formación docente.
- 3.3.8 Poner en marcha un plan de acción integral para consolidar los cuerpos académicos en educación superior.

3.4 Padres de familia

Mejorar los ambientes de colaboración con los padres de familia para operar, desarrollar y fortalecer la calidad de los servicios educativos.

- 3.4.1 Promover la conformación y operación de los consejos de participación escolar dentro de los planteles educativos para fomentar la colaboración entre padres de familia, tutores, directivos y docentes.

- 3.4.2 Realizar eventos culturales, deportivos y académicos que favorezcan la convivencia familiar.
- 3.4.3 Promover la corresponsabilidad de padres de familia y tutores en la educación de los menores.
- 3.4.4 Fortalecer la colaboración de los padres de familia en actividades para el cuidado de la escuela y la protección del medio ambiente, a través del Comité Escolar para la Administración Participativa.
- 3.4.5 Impartir cursos, talleres y pláticas dirigidos a padres de familia.
- 3.4.6 Realizar encuestas de satisfacción a los padres de familia sobre los servicios educativos.

3.5 Liderazgo directivo y docente

Generar estrategias para consolidar el liderazgo directivo y docente.

- 3.5.1 Implementar programas para desarrollar competencias de liderazgo en los docentes, de acuerdo con las distintas etapas de su trayectoria profesional.
- 3.5.2 Promover y fortalecer las competencias de liderazgo en las figuras directivas de todo el sistema educativo.
- 3.5.3 Crear mecanismos para la identificación, intercambio y difusión de buenas prácticas de liderazgo directivo y docente.

3.6 Instituciones formadoras de docentes

Fortalecer el sistema de instituciones formadoras de docentes.

- 3.6.1 Impulsar programas y proyectos para el fortalecimiento de las instituciones formadoras de docentes.
- 3.6.2 Promover la certificación de las escuelas formadoras de docentes y su tránsito a la educación bilingüe.

3.7 Acceso y permanencia

Fomentar el acceso y permanencia de la población estudiantil y su preparación en áreas estratégicas del desarrollo regional, a través de recursos económicos y educativos.

- 3.7.1 Impulsar acciones que aseguren el acceso de la población a las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades.
- 3.7.2 Desarrollar estrategias para incrementar la eficiencia terminal de los estudiantes en todos los niveles y modalidades.
- 3.7.3 Instrumentar programas para abatir el abandono escolar en todos los niveles, grados y modalidades.
- 3.7.4 Otorgar atención oportuna a la población vulnerable para asegurar trayectorias escolares regulares.
- 3.7.5 Gestionar recursos para apoyar a padres de familia y estudiantes de educación básica mediante la entrega de útiles, uniformes y zapatos escolares.
- 3.7.6 Promover programas de educación abierta y en línea en los niveles de educación media y superior.
- 3.7.7 Orientar la formación profesional hacia áreas estratégicas que impulsen el desarrollo local.
- 3.7.8 Implementar programas de estudio en las instituciones de educación superior que atiendan las demanda regionales.

3.8 Enfoque humano

Fortalecer las condiciones para brindar educación con equidad, inclusión, igualdad de género, no discriminación y no violencia en las escuelas de todos los niveles, grados y modalidades.

- 3.8.1 Facilitar las condiciones normativas de operación para cumplir con los principios de equidad e inclusión en los centros educativos de todos los niveles y modalidades.

- 3.8.2 Desarrollar competencias en docentes y directivos para fortalecer la inclusión y la equidad en las escuelas de todos los niveles y modalidades.
- 3.8.3 Poner en marcha estrategias para la atención de alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje.
- 3.8.4 Impulsar estrategias que favorezcan la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia entre los alumnos de todos los niveles, grados y modalidades.
- 3.8.5 Crear campañas de prevención y protocolos de actuación para atender casos de violencia y acoso escolar en todos los niveles, grados y modalidades.

3.9 Enfoque integrador

Promover la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria.

- 3.9.1 Capacitar a las figuras educativas para que fomenten entre los alumnos valores, competencias y conocimientos en relación a los riesgos y oportunidades que supone la globalización en términos culturales, económicos, científico-tecnológicos y ambientales.
- 3.9.2 Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de vivir en una cultura de paz, sobre los efectos del cambio climático, la diversidad cultural, la solidaridad, el consumo responsable y los impactos del desarrollo tecnológico para la sociedad.
- 3.9.3 Impulsar acciones dirigidas a la formación de competencias y habilidades digitales en alumnos de todos los niveles, grados y modalidades.
- 3.9.4 Promover estrategias para ampliar el acceso a los servicios que prestan las bibliotecas públicas del Estado y reforzar las acciones de fomento a la lectura entre la población.

3.10 Rezago educativo

Abatir el rezago educativo a través de los servicios de educación para adultos, así como detectar y atender a los alumnos de educación básica que han desertado para reincorporarlos al sistema de educación continua.

- 3.10.1 Ampliar la cobertura de los servicios educativos para adultos.
- 3.10.2 Realizar campañas de alfabetización dirigidas a la población adulta en situación de rezago educativo.
- 3.10.3 Impulsar programas dirigidos a reincorporar a las personas que hayan abandonado los servicios de educación para adultos.
- 3.10.4 Reincorporar al sistema educativo a los alumnos de educación básica que han abandonado sus estudios para que continúen formándose.

3.11 Reconocimiento al desempeño

Ampliar los mecanismos para la identificación de docentes, estudiantes y escuelas sobresalientes con el fin de dar seguimiento, apoyo y reconocimiento a su desempeño.

- 3.11.1 Consolidar el Sistema Estatal de Certificación de Escuelas.
- 3.11.2 Implementar mecanismos para la identificación, seguimiento y reconocimiento de docentes, estudiantes y escuelas con alto desempeño.

4 Seguimiento y Evaluación

Parte esencial del Programa Estatal de Educación 2017-2023 es el establecimiento de mecanismos para el seguimiento y evaluación de los objetivos específicos, líneas de acción e indicadores.

El seguimiento se efectuará de forma continua y sistemática a lo largo de esta Administración, con el objetivo de conocer en tiempo real el avance de cada una de las acciones que se llevarán a cabo y para, en su caso, reorientar aquellas que así lo requieran.

Para la evaluación se han aprobado una serie de indicadores que permitirán conocer, a partir de información válida y confiable, en qué medida se cumplen las metas establecidas, a fin de optimizar los esfuerzos para avanzar en la mejora de la calidad educativa.

4.1. Indicadores

1. Atención de 5 años en preescolar
2. Cobertura de educación preescolar respecto al grupo de edad de 3 a 5 años
3. Cobertura de educación media superior respecto al grupo de edad de 15 a 17 años
4. Cobertura de educación superior respecto al grupo de edad de 18 a 22 años
5. Grado promedio de escolaridad
6. Porcentaje de población con rezago educativo
7. Porcentaje de población analfabeta
8. Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria terminada
9. Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria terminada
10. Porcentaje de abandono escolar en educación primaria
11. Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria
12. Porcentaje de abandono escolar en educación media superior
13. Porcentaje de abandono escolar en educación superior
14. Porcentaje de absorción en educación media superior
15. Porcentaje de alumnos en los niveles III y IV en la prueba PLANEA de Matemáticas para educación básica y media superior.
16. Porcentaje de alumnos en los niveles III y IV en la prueba PLANEA de Lenguaje y Comunicación para educación básica y media superior.
17. Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria
18. Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria

Programa Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología
2017-2023

Actualización 2020

© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

La **Secretaría de Educación**, el **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología** y la **Jefatura de la Oficina del Ejecutivo** coordinaron la integración, diseño e impresión de este documento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México
Marzo de 2020
www.coahuila.gob.mx

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador Constitucional del Estado de
Coahuila de Zaragoza

HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN
Secretario de Educación

MARIO PRUDENCIO VALDÉS GARZA
Director General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología

CONTENIDO

Presentación

Marco Jurídico

1. Diagnóstico
2. Visión y Misión
3. Objetivo General, Objetivos Específicos y Líneas de Acción
 - 3.1 Formación de capital humano
 - 3.2 Infraestructura científica
 - 3.3 Desarrollo tecnológico, innovación y vinculación
 - 3.4 Fondos y fideicomisos
 - 3.5 Comunicación pública de la ciencia
 - 3.6 Programas de posgrado
4. Seguimiento y Evaluación
 - 4.1 Indicadores

PRESENTACIÓN

La ciencia, la tecnología y la innovación se han convertido en factores determinantes para el crecimiento económico de los países y sus estados. Ante este panorama, en Coahuila se diseñan políticas públicas que promueven, por un lado, la generación de recursos humanos altamente calificados y, por el otro, el flujo de conocimiento entre el gobierno, la academia, el sector productivo y la sociedad.

Para impulsar la competitividad y el progreso de un estado, la capacidad de innovar se convierte en un elemento preponderante. El desempeño transformador de una entidad depende, en gran medida, de la creación y uso del conocimiento, así como de la manera en la que las tecnologías son utilizadas por empresas privadas, universidades e institutos públicos y privados de investigación; el desarrollo de esta capacidad depende de diferentes actores y de la articulación que existe entre ellos. En el caso de Coahuila, son el sector productivo y el Gobierno quienes dinamizan este rubro.

Es necesario modificar el pensamiento tradicional y trabajar para lograr un nuevo sistema de distribución del conocimiento que permita construir ecosistemas innovadores, que influyan en la calidad de vida de las personas y contribuyan al progreso tecnológico y científico del estado, velando siempre por el medio ambiente y la participación igualitaria de mujeres y hombres.

La política estatal vigente se deriva de lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, en el objetivo específico 4.4 Ciencia y tecnología y sus estrategias, contenidos en el Eje Rector 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo.

Para trazar una ruta para su cumplimiento, el Programa Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología se conforma por cuatro apartados; el primero de ellos contiene un diagnóstico general, mientras que el segundo muestra la misión y visión de la administración en estos temas. Dentro de la tercera sección se encuentran los objetivos específicos y las líneas de acción que habrán de implementarse durante este sexenio, planteados en seis temas principales: formación de capital humano; infraestructura científica, desarrollo tecnológico, innovación y vinculación; fondos y fideicomisos; comunicación pública de la ciencia, y programas de posgrado. En el cuarto y último apartado se detallan los indicadores que permitirán realizar un seguimiento puntual al avance en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Este programa se realizó de manera participativa, pues refleja las demandas de los diferentes actores de la sociedad obtenidas en dos foros de consulta ciudadana, además de las aportaciones de la comunidad científica de nuestro estado. Será así el instrumento que guíe la acción gubernamental tendiente a lograr que la ciencia, la tecnología y la innovación sean mecanismos que impulsen la competitividad y el desarrollo sustentable en la entidad. **¡Fuerte, Coahuila es!**

Miguel Ángel Riquelme Solís
Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza

MARCO JURÍDICO

La primera norma estatal en materia de ciencia y tecnología fue la Ley que Crea el Consejo Estatal de Ciencia y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, publicada en octubre de 2002.

En agosto de 2016 se promulgó el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala en su artículo 277, numeral 4, que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral, serán destinados al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila, en los términos de las disposiciones aplicables, el cual tiene como propósito que los recursos captados por este concepto sean destinados al apoyo y fortalecimiento de actividades científicas tecnológicas y de innovación en nuestra entidad.

Ante la necesidad de contar con una legislación actualizada, el 8 de agosto de 2017 se publicó la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual tiene como principal objetivo fijar las bases y mecanismos para promover, impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el estado.

Este sector también se rige por las siguientes disposiciones: la Ley de Ciencia y Tecnología; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023; el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila, así como las reglas de operación de los programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

1. Diagnóstico

En Coahuila, un factor determinante en el incremento de la competitividad y el desarrollo económico es y será el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

De acuerdo con el Índice de Competitividad Estatal (ICE, 2016) del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Coahuila ocupa el séptimo lugar nacional, demostrando así que Coahuila tiene gran capacidad para atraer y retener inversión. Es importante mencionar que la vinculación entre los sectores ha permitido el acceso a distintos fondos, ejemplo de ello es el Programa Estímulos a la Innovación, en el cual se priorizan los proyectos que vinculan a empresas y universidades.

De los indicadores de ciencia y tecnología que forman parte del ICE 2016, se destaca que el estado ocupa el octavo lugar a nivel nacional en cuanto al número de patentes registradas. Se continuará trabajando por impulsar una cultura de protección intelectual e industrial ya que las invenciones constituyen incentivos para las personas y las empresas, lo que les permite el reconocimiento por la creatividad y las recompensas materiales por las invenciones comercializables, estos incentivos alientan la innovación y se traducen en competitividad.

A nivel nacional, Coahuila se ubica en el lugar 17 de las 32 entidades con respecto a los investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), con 365 investigadores. El estado cuenta con tres centros públicos de investigación CONACyT: la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales (COMIMSA), el Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA) y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), que ayudan a la generación y difusión de nuevos conocimientos. A través del impulso y apoyo a los investigadores se fortalece la calidad de las investigaciones en materia científica y de innovación tecnológica.

Respecto a la formación de capital humano, el Gobierno del Estado coadyuva en esta tarea mediante la entrega de becas; Coahuila ocupa el 3er lugar nacional en asignación de becas de posgrado al extranjero.

Para consolidar la sociedad del conocimiento se requiere un modelo de fomento a la cultura científica que permita apoyar con estrategias de educación formal, no formal e informal, el desarrollo de las competencias en ciencias en los estudiantes así como dar a conocer la

relevancia de ciencia, tecnología e innovación a todos los sectores de la sociedad. Coahuila se distingue como la entidad federativa que cuenta con mayor número de proyectos participantes en la Feria Nacional de Ciencias e Ingenierías; en 2016 participaron 237 proyectos.

A fin de tener oferta interactiva e itinerante de comunicación social de la ciencia, tecnología e innovación, se cuenta con un programa de infraestructura museográfica móvil que incluye: Laboratorio Nómada del Agua COA H2O, Interfase Móvil, Planetarios Móviles, Mega Pantalla de Cine Conciencia, Expediciones de Realidad Aumentada. Es un objetivo mejorar esta infraestructura y llegar a todos los municipios del estado.

Al no contar con un sistema de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, durante la Administración se dirigirán esfuerzos para construir un sistema que integre y estandarice toda la información disponible sobre investigación científica y tecnológica, técnicas y servicios que ofertan las instituciones educativas, centros, organismos, empresas y personas físicas del sector público, privado y social.

Se pretende que este instrumento articule la oferta y la demanda de servicios de ciencia y tecnología, de tal manera que coadyuve en la solución de los problemas y satisfacción de necesidades de la sociedad, el sector productivo y el propio gobierno. Este proyecto es de suma importancia para el mejoramiento de la infraestructura científica y tecnológica, así como el aprovechamiento de recursos con financiamiento nacional e internacional.

El Programa Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología 2017-2023 busca contribuir al desarrollo sustentable del estado a través de acciones en materia de ciencia tecnología e innovación, con mecanismos medulares que estimulen la vinculación de los diferentes actores de la sociedad; como el impulso a la formación de recursos humanos que coadyuven al bienestar social, la transferencia de tecnología, el impulso al otorgamiento de fondos y la apropiación del conocimiento, a fin de construir un ecosistema innovador.

2. Visión y Misión

Visión

En Coahuila se identifican las oportunidades de desarrollo, se gestionan y realizan proyectos integrales de investigación y aplicación de tecnologías que han permitido elevar la competitividad en el estado; se fomenta la cultura científica y se aprovecha la infraestructura y los medios para la formación de capital humano, los cuales son capaces de aportar soluciones innovadoras a los problemas de la entidad.

Misión

La administración estatal tendrá como Misión desempeñarse en forma honesta y transparente. Será austera, responsable y cuidadosa en el ejercicio de los recursos públicos. Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.

3. Objetivo General, Objetivos Específicos y Líneas de Acción

OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo de una cultura científica, tecnológica y de innovación, a través de la inversión en investigación, formación de capital humano, comunicación pública de la ciencia y la vinculación con todos los sectores de la sociedad para elevar la competitividad del estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LINEAS DE ACCIÓN

3.1 Formación de capital humano

Promover la formación de recursos humanos en áreas estratégicas.

3.1.1 Colaborar en el ingreso y permanencia de los científicos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

3.1.2 Propiciar la participación de niñas y mujeres en todas las áreas del conocimiento.

3.1.3 Colaborar en la formación continua de los recursos humanos de alto nivel, en material de ciencia, tecnología e innovación.

3.2 Infraestructura científica

Gestionar recursos para la formación de capital humano, así como para la ampliación y mantenimiento de la infraestructura para la investigación y la innovación tecnológica.

3.2.1 Generar el Sistema Estatal de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

3.2.2 Gestionar la infraestructura científica y tecnológica en el estado.

3.3 Desarrollo tecnológico, innovación y vinculación

Impulsar la investigación y desarrollo científico para fortalecer la innovación y difusión de la cultura científica y tecnológica que vincule a la comunidad con los sectores públicos, social y privado, para el desarrollo de la cultura de protección industrial e intelectual.

3.3.1 Apoyar la investigación y el desarrollo científico.

3.3.2 Reconocer a la comunidad de investigadores del Estado de Coahuila.

3.3.3 Desarrollar una cultura de protección industrial e intelectual.

3.3.4 Otorgar financiamiento para la protección industrial.

3.3.5 Fortalecer las Unidades de Vinculación y/o Transferencia de Tecnología en las instituciones de educación superior y los centros de investigación.

3.3.6 Facilitar el establecimiento de redes colaborativas de innovación e investigación en Coahuila.

3.4 Fondos y fideicomisos

Gestionar la inversión pública y privada en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para fomentar el desarrollo sustentable y social incluyente.

3.4.1 Impulsar la inversión en ciencia, tecnología e innovación (CTI).

3.4.2 Gestionar la inversión en actividades de CTI de las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación.

3.4.3 Promover el aprovechamiento de las fuentes de financiamiento nacionales para temas de CTI.

3.4.4 Fomentar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

3.5 Comunicación pública de la ciencia

Apoyar la difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos para consolidar una sociedad del conocimiento, a través de la comunicación pública de la ciencia, con énfasis en la inclusión y no discriminación y con perspectiva de género.

3.5.1 Implementar programas de comunicación pública de la ciencia, tecnología e innovación.

3.5.2 Asegurar la formación de capital humano en materia de comunicación de la ciencia, tecnología e innovación.

3.5.3 Orientar las vocaciones científicas y tecnológicas en niños y jóvenes.

3.5.4 Eficientar la infraestructura para la comunicación pública de la ciencia, tecnología e innovación.

3.5.5 Favorecer la colaboración entre los diferentes actores de la sociedad para transmitir el conocimiento, mediante acciones de divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

3.6 Programas de posgrado

Coadyuvar al fortalecimiento de los programas de posgrado en universidades y centros de investigación.

3.6.1 Divulgar los programas de movilidad para estudiantes de posgrado, investigadores y profesionistas entre la academia, el sector productivo y el gobierno.

3.6.2 Promover los programas de becas nacionales e internacionales.

3.6.3 Colaborar en la difusión de la oferta educativa de los programas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Estado de Coahuila.

4.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para dar seguimiento al cumplimiento y la evaluación pertinente del objetivo general, objetivos estratégicos y líneas de acción del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2017-2023 se utilizarán los siguientes indicadores.

4.1 Indicadores

- 1.- Porcentaje de solicitudes de propiedad industrial.
- 2.- Investigadores adscritos al Sistema Nacional de Investigadores.
- 3.- Porcentaje de becas en el extranjero.
- 4.- Tasa de crecimiento de los programas pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
- 5.- Porcentaje de proyectos en la Feria de Ciencias e Ingeniería Coahuila.
- 6.- Porcentaje de proyectos apoyados con Programa Fondo Destinado a Promover el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado de Coahuila (FONCyT) por convocatoria.

**Programa Especial de Deporte y Activación Física
2017-2023**

Actualización 2020

© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

La **Secretaría de Educación, el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila y la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo** coordinaron la integración, diseño e impresión de este documento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México
Marzo de 2020
www.coahuila.gob.mx

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador Constitucional del Estado de
Coahuila de Zaragoza

HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN
Secretario de Educación

ALINA IDALIA GARZA HERRERA
Directora General del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila

CONTENIDO

Presentación

Marco Jurídico

1. Diagnóstico
2. Visión y Misión
3. Objetivo General, Objetivos Específicos y Líneas de Acción
 - 3.1 Deporte y activación física
 - 3.2 Normatividad
 - 3.3 Infraestructura deportiva
 - 3.4 Deporte de alto rendimiento
 - 3.5 Becas e incentivos
 - 3.6 Participación en competencias
 - 3.7 Capacitación para entrenadores
 - 3.8 Escuelas de iniciación y especialización
 - 3.9 Ligas y Asociaciones
 - 3.10 Deporte Adaptado
 - 3.11 Registro Estatal del Deporte
 - 3.12 Deporte paralímpico y adultos mayores
4. Seguimiento y Evaluación
 - 4.1 Indicadores

PRESENTACIÓN

El deporte es una de las manifestaciones humanas más complejas e interesantes, pues es la suma de múltiples valores individuales y colectivos aplicados a un objetivo, ya sea ganar una competencia o activarse físicamente. Un deportista transforma su contexto social cercano, tanto familiar como comunitario, pues genera una dinámica de perseverancia, disciplina y logro.

Por lo tanto, la formación educacional y aspiracional que tiene implícita la práctica de una disciplina deportiva es un factor determinante en la conformación de una sociedad más saludable.

Además, la actividad constante y metódica de una rutina física mejora la salud y es, por tanto, una estrategia fundamental para fortalecer el bienestar público.

La política estatal vigente se deriva de lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, en el objetivo específico 4.5 Deporte y sus estrategias, contenidos en el Eje Rector 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo.

Para definir la ruta a seguir se integró el Programa Especial de Deporte y Activación Física, en el que se partió de un diagnóstico de la situación que prevalece actualmente en el estado, con base en el cual se estableció un objetivo general y se determinaron 12 objetivos específicos con sus líneas de acción correspondientes. Asimismo, se definió un mecanismo de seguimiento y evaluación para medir y controlar su avance.

Este documento será el instrumento que guíe la acción gubernamental de los próximos seis años, tendiente a lograr que el deporte y la activación física sean medios que favorezcan el desarrollo integral y eleven la calidad de vida de los coahuilenses.

¡Fuerte, Coahuila es!

Miguel Ángel Riquelme Solís
Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza

MARCO JURÍDICO

El principal ordenamiento del deporte es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 4 establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, y corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo, conforme a las leyes en la materia.

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 120 lo define como obligatorio para el desarrollo de los coahuilenses. Por eso, el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza se creó con el objeto de dirigir, promover, fomentar, estimular y apoyar las actividades deportivas y de cultura física que se realicen en el estado.

Por lo que respecta al deporte y al ámbito de la actividad física en general, aplica la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, que es regulado y sancionado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

En los aspectos operativos, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y el Programa Especial de Deporte y Activación Física 2017-2023 son los que definen los programas, estrategias y actividades que realizará el Gobierno del Estado. En ambos se establecen los temas, ámbitos y enfoques que materializarán las políticas públicas bajo los esquemas de evaluación fiscalización y rendición de cuentas.

Es tarea del Gobierno del Estado garantizar el acceso de la población al deporte y a la activación física, así como establecer los lineamientos y fundamentos que regulan el quehacer cotidiano del deporte coahuilense.

1.- Diagnóstico

El Gobierno del Estado de Coahuila tiene por mandato legal establecer un entorno de desarrollo para la población en materia de activación física y deporte, encaminado a crear una cultura deportiva que fortalezca la integración social, la recreación, la atención a grupos vulnerables y el beneficio de los diferentes segmentos de la población.

En la actualidad, el deporte es un concepto abierto y diversificado que requiere estructuras administrativas importantes e implicaciones de recursos humanos muy específicos para lograr los objetivos. Las dos grandes áreas del deporte son la activación física y la competencia; ambas tienen sus programas bien definidos en el estado.

La activación física busca integrar a la comunidad en prácticas que ayuden a combatir el sedentarismo, mejorar la salud física de las personas y fortalecer los lazos comunitarios. Es de suma importancia que la población se integre a una dinámica vital. El reto es promover que las personas sean más activas y cuenten con ideales y aspiraciones que les permitan mejorar día tras día. Para ello, es necesario armonizar las acciones de los diversos ámbitos y órganos de gobierno para establecer programas con un espectro de atención poblacional más amplio.

Las instituciones públicas tienen que dar un paso importante en la modernización de su marco jurídico y operacional para poder insertarse en el dinamismo vertiginoso del fenómeno del deporte en la actualidad.

Fortalecido el marco normativo del deporte, la infraestructura es el centro del desarrollo deportivo de una comunidad. Aun y cuando se ha avanzado en cuanto a la creación de espacios deportivos, el rezago generacional es importante. Es necesario consolidar espacios para el ámbito del deporte masivo y el de carácter social, pero la gran área de oportunidad es crear una red de instalaciones articuladas bajo programas rectores de desarrollo que detonen el potencial del deporte de competencia del estado.

Para el combatir al sedentarismo es necesario consolidar proyectos conjuntos con las coordinaciones del deporte municipal y con organizaciones sociales que compartan iniciativas, criterios y metas; dicho de otra forma, hay que sumar para crecer.

El esquema de centros deportivos comunitarios enclavados en áreas socialmente conflictivas y en riesgo es eficaz en la creación de entornos favorables. El deporte y la activación física son estrategias alternativas para cambiar los hábitos de las personas e integrar a la familia en una dinámica saludable. La tarea es ardua, compleja y de dimensiones titánicas, pero se deben sentar las bases para lograr resultados de largo plazo.

Una necesidad apreciable es la creación de un sistema de registro estatal que nos otorgue la certeza de quién, cómo y dónde práctica algún deporte, además de las condiciones en las que se realiza. Es indispensable contar con una base de datos que articule transversalmente los programas para conocer la dimensión del espectro de atención que tienen las instituciones.

Para el Gobierno del Estado, el deporte de competencia es de suma importancia porque armoniza las acciones de los programas de enfoque social en aras de buscar talento para desarrollarlo y consolidarlo en las competencias nacionales e internacionales.

De acuerdo con los resultados del año 2017 en la Olimpiada Nacional, los coahuilenses obtuvieron 22 medallas de oro, que posicionaron al estado en el lugar 10 a nivel nacional, mientras que en la Paralimpiada Nacional los jóvenes lograron 22 medallas de oro, que colocaron a Coahuila en el lugar 14. A pesar de que el nivel de eficiencia de estos equipos es bueno, se deben impulsar estrategias que permitan mejores resultados en estas justas deportivas.

En el rubro de la detección y el desarrollo de talento deportivo se tiene a la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil como marco de acción, es un evento de deportes multidisciplinarios en el que participan atletas coahuilenses cada año y es la antesala a competencias internacionales.

A partir del año 2020, la CONADE modificó la Olimpiada Nacional y el Campeonato Nacional Juvenil dando origen a los Juegos Nacionales CONADE.

Para los atletas coahuilenses que alcanzan buenos resultados en las competencias hay que fortalecer el esquema de becas. Es compromiso del Gobierno transparentar el destino de los recursos públicos, lo que obliga a establecer mecanismos de operación más confiables y que garanticen la igualdad en el acceso.

Favorecer el acceso y la integración de personas con discapacidad a programas de desarrollo deportivo es otra de las grandes tareas que se tiene por delante. Para lograrlo es indispensable contar con espacios adecuados y con programas que promuevan su participación en disciplinas de competencia.

En materia de formación y capacitación de entrenadores es necesario crear un sistema de capacitación de entrenadores que obedezca a las necesidades de la estructura deportiva del estado y que permita contar con entrenadores certificados para crear un programa de escuelas de iniciación y especialización deportiva. El reto es contar con una estructura de escuelas deportivas como mecanismo de captación de talentos, y que sean espacios donde los niños y jóvenes coahuilenses puedan efectuar su práctica y desarrollen sus habilidades deportivas.

El deporte es parte del patrimonio intangible cultural del estado de Coahuila, tiene que ver con la idiosincrasia y la idea de perseverancia de la población, que al final de cuentas, termina definiendo la identidad de un pueblo.

2.- Visión y Misión

Visión

Coahuila será un estado con programas sistemáticos de activación física y deporte que construyan un entorno social seguro y ordenado para que proyecten en el país una entidad exitosa e innovadora.

Misión

La administración estatal tendrá como Misión desempeñarse en forma honesta y transparente. Será austera, responsable y cuidadosa en el ejercicio de los recursos públicos. Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.

3.- Objetivo General, Objetivos Específicos y Líneas de Acción

OBJETIVO GENERAL

Lograr que el deporte y la cultura física estén al alcance de todos los sectores de la población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 Deporte y activación física

Fomentar las actividades físicas y la práctica del deporte como medios para el desarrollo personal, el cuidado de la salud y la reconstrucción del tejido social.

3.1.1. Establecer un programa de activación física para la población en edad escolar y jóvenes.

3.1.2. Organizar eventos para que la población se active en su comunidad, en instalaciones deportivas y en espacios laborales.

3.1.3. Llevar a cabo la programación de cursos de verano para niños, niñas y jóvenes en los diversos municipios del estado.

3.1.4. Establecer la integración del trabajador a programas de activación física y práctica deportiva en el sector laboral.

3.1.5. Realizar acciones como rallies, rutinas musicalizadas, circuitos de activación motriz, caminatas, paseos ciclistas y torneos a los cuales tenga acceso la comunidad en general.

3.2 Normatividad

Proponer la renovación del marco jurídico en materia de deporte para incentivar la colaboración entre los tres órdenes de gobierno y el sector privado.

3.2.1. Actualizar la Ley Estatal del Deporte de Coahuila para ofrecer un marco legal a programas de promoción de la actividad física y el deporte.

3.2.1. Organizar la normativa Interna del INEDEC, para fortalecer los programas operativos de la institución.

3.3 Infraestructura Deportiva

Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva.

3.3.1. Gestionar la creación de espacios para la especialización del deporte de competencia.

3.3.2. Promover el uso de instalaciones deportivas existentes para el desarrollo de programas sociales, de difusión del deporte y apoyo a eventos.

3.3.3. Desarrollar servicios de promoción de actividades acuáticas con un enfoque social en el Centro Acuático Coahuila 2000.

3.4 Deporte de alto rendimiento

Apoyar al deporte de alto rendimiento desde etapas de desarrollo deportivo hasta la alta competencia.

3.4.1. Fortalecer los procesos selectivos estatales para proyectar la participación de atletas coahuilenses a eventos nacionales e internacionales.

3.4.2. Reforzar la calidad de los servicios del Centro de Concentración Eulalio Gutiérrez Treviño para apoyar de forma integral a los deportistas coahuilenses.

3.4.3. Generar la especialización en la plantilla de entrenadores y especialistas del deporte para elevar los estándares de formación de atletas coahuilenses.

3.5 Becas e incentivos

Instrumentar un esquema transparente de asignación de becas de acuerdo con la importancia del evento deportivo.

3.5.1. Otorgar un estímulo económico a los deportistas que obtengan resultados sobresalientes con la finalidad de incentivar la calidad deportiva del deporte coahuilense.

3.5.2. Diseñar un esquema de otorgamiento de becas para el resultado deportivo para eventos del Sistema Nacional de Competencias.

3.5.3. Integrar un programa de promotores deportivos administrativos.

3.6 Participación en competencias

Aumentar la participación de deportistas coahuilenses en las competencias estatales, regionales, nacionales e internacionales.

3.6.1. Impulsar la participación de atletas coahuilenses en competencias nacionales oficiales que los clasifiquen a eventos nacionales.

3.7 Capacitación para entrenadores

Diseñar un programa de capacitación y certificación de entrenadores deportivos.

3.7.1 Poner en práctica un sistema de capacitación de entrenadores deportivos acorde a las necesidades de los programas deportivos y coordinar acciones con los sistemas nacionales existentes.

3.8 Escuelas de iniciación y especialización

Crear un programa de escuelas de iniciación y especialización deportiva.

3.8.1. Atender a niñas, niños y jóvenes en la iniciación en el deporte para fortalecer los programas de alta competencia.

3.8.2. Organizar escuelas de Especialización Deportiva para formación de atletas de alto rendimiento.

3.8.3. Designar una plantilla de entrenadores calificados que desarrollen el deporte competitivo en el estado.

3.9 Ligas y asociaciones

Apoyar a ligas y asociaciones dedicadas a la práctica organizada del deporte.

3.9.1. Promover torneos internos y ligas interinstitucionales con apoyos específicos para su realización.

3.10 Deporte adaptado

Identificar e impulsar la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en programas de desarrollo del deporte adaptado.

3.10.1. Coordinar los procesos eliminatorios que definen las selecciones estatales del deporte paralímpico.

3.10.2. Categorizar a los atletas de alto rendimiento que representen a Coahuila en torneos oficiales nacionales e internacionales.

3.11 Registro Estatal del Deporte

Implementar el Registro Estatal del Deporte.

3.11.1. Diseñar una plataforma virtual que registre a los deportistas del estado, infraestructura deportiva y los entrenadores coahuilenses.

3.11.2. Automatizar los registros de los beneficiarios de los programas para garantizar el seguimiento de acciones y fortalecer los mecanismos de evaluación.

3.12 Deporte paralímpico y adultos mayores

Fortalecer el programa de deporte paralímpico y de adultos mayores.

3.12.1. Desarrollar entrenadores para robustecer el deporte paralímpico en el estado.

3.12.2. Asignar becas de estímulo al resultado del deporte paralímpico.

3.12.3 Fortalecer los procesos eliminatorios de los juegos regionales y culturales de adultos mayores.

4. Seguimiento y Evaluación

El mecanismo de evaluación y seguimiento está creado para fortalecer la gestión a partir de una constante que nos permite priorizar los aspectos operativos de cada área donde se determinan los enfoques sujetos a medición. En concordancia con el quehacer de la institución que los ejerce, los indicadores evalúan los planes estratégicos, tácticos y operativos, así como la dimensión a medir.

Lo que ayuda a revisar los procesos y servicios que realiza la entidad en el ámbito de deporte. Las evaluaciones y actualizaciones de los indicadores son trimestrales y se presentan ante las instancias estatales reguladoras.

4.1 INDICADORES

- 1.** Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de los centros deportivos municipales.
- 2.** Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de los centros deportivos escolares.
- 3.** Tasa de crecimiento del número de beneficiarios del Programa de Fomento al Deporte.
- 4.** Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de escuelas de iniciación deportiva.
- 5.** Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de cursos de verano.
- 6.** Número de entrenadores capacitados y certificados.
- 7.** Crecimiento del promedio anual de beneficiarios del Centro Acuático Coahuila 2000.

- 8.** Crecimiento del promedio anual de beneficiarios del gimnasio José de las Fuentes Rodríguez.
- 9.** Promedio anual de beneficiarios del Centro de Concentración Eulalio Gutiérrez Treviño.
- 10.** Tasa de crecimiento del Registro Coahuilense del Deporte (RECODE).
- 11.** Tasa de crecimiento del número de becas otorgadas a atletas de alto rendimiento.
- 12.** Tasa de crecimiento del número de becas para atletas de Juegos Nacionales CONADE.
- 13.** Tasa de crecimiento del número de becas para atletas de Juegos Nacionales CONADE del Deporte Adaptado.
- 14.** Tasa de crecimiento del número de becas para atletas de Juegos Escolares de la Educación Básica.
- 15.** Tasa de crecimiento del número de becas para atletas Juegos Populares.
- 16.** Tasa de crecimiento del número de becas a entrenadores deportivos y especialistas del deporte.
- 17.** Tasa de crecimiento del número de becas para promotores deportivos.
- 18.** Número de medallas de oro obtenidas en Juegos Nacionales CONADE.
- 19.** Número de medallas de oro obtenidas en Juegos Nacionales CONADE del Deporte Adaptado.
- 20.** Número de medallas de oro obtenidas en los Juegos Nacionales Populares.
- 21.** Tasa de crecimiento del número de beneficiarios de las escuelas de especialización deportiva.



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx